POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la carta de Invitacion, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Jose C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. David Alejandro Vera Samudio, Tesorero de la Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales
- Subcomisario MGAP. Alicia Margarita Agüero Morinigo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 437338.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 551 "Equipo Militar y de Seguridad" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, aprobado por Ley 7050/23 del Presupuesto General de la Nacion, para el Ejercicio Fiscal 2023.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: ARMOR DEL PARAGUAY S.A., CAMPING 44 S.A., "CHACO OUTDOORS " SOCIEDAD ANONIMA, MEGA - SERVICE SRL Y TRANS CENTER S.R.L.

2. ACTO DE SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:38 del día 2/11/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 437338 - ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor por Item:

1 – Lote Total	
Oferente	**Mejor Precio**
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. - 80025253-5	205.110.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 205.110.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	92	1770161	NO

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

b) Observaciones de oferentes.

No hubo observaciones de oferentes.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la carta de Invitacion se procede a verificar el cumplimiento de los documentos, según el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con los Documentos de Caracter Sustancial, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de Ofertas, de la firma calificada en el proceso licitatorio, según la siguiente planilla.

ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA - ID N° 437338.					ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	CHALECO ANTIBALA	Unidad	UNIDAD	53	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	3.870.000	205.110.000
							Precio Total	205.110.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, se constata que las ofertas no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLE** en esta etapa de evaluación.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n)

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitacion se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE SIN REGISTRO
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE SIN REGISTRO
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE SIN REGISTRO
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE SIN REGISTRO

El Comité de Evaluación realiza la consulta de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también el propietario de la firma indicada en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	3.526.578	DIRECTOR PRESIDENTE
MARLENE MARIA ALONSO DIAZ BENZA	4.200.065	DIRECTORA TITULAR
ANDREA SBOROVSKY AGHEMO	4.758.573	DIRECTORA TITULAR

De la verificación realizada se confirma que la firma oferente no está en impedimentos del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Del resultado de la verificación, no se ha obtenido ningún registro de la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se realiza la aplicación del margen de preferencia por no darse el caso.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03",* en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a la oferta presentada, según la siguiente planilla:

ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA - ID N° 437338.			**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**Variacion**
1	CHALECO ANTIBALA	3.861.110	3.870.000	8.890	0

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los años (2020, 2021, 2022).	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1. Autorización del fabricante o distribuidor - Acreditar ser distribuidor oficial y autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados.	CUMPLE
2. Declaración Jurada por la que se deberá garantizar el correcto funcionamiento por al menos tres años de los bienes ofertados.	NO PRESENTA
3. Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	NO PRESENTA
4. Catálogo de los Bienes Ofertados en idioma oficial donde se describa las especificaciones técnicas de los mismos.	CUMPLE

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluado ha considerado pertinente solicitar nota mediante aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	
Nota CEO Nº 776 de Fecha: 03/11/2023	Respuesta
✓ Declaración Jurada por la que se deberá garantizar el correcto funcionamiento por al menos tres años de los bienes ofertados. ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	Presenta - Mesa Entrada Nº 671

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
		2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	2.072.093.197	3.891.528.870	5.164.645.150	**2,0**
Pasivo Corriente	973.357.250	2.071.286.905	2.576.599.877	
INDICE	**2,1**	**1,9**	**2**	
ENDEUDAMIENTO				
	2020	2021	2022	PROMEDIO
Pasivo Total	1.524.652.923	2.216.771.192	3.591.100.054	**0,6**
Activo Total	2.328.334.702	4.489.581.511	6.538.865.889	
INDICE	**1**	**0**	**1**	
RENTABILIDAD				
	2020	2021	2022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.033.897.024	1.169.128.540	542.676.519	**0,7**
Capital	1.200.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	
INDICE	**0,9**	**0,8**	**0,4**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado para lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

EXPERIENCIA	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de Chalecos Antibalas a Instituciones Públicas y/o Privadas, con facturaciones de servicio y/o contratos por un monto igual o superior a 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

13. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a la siguiente firma, según el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
1. El Oferente deberá acreditar ser distribuidor oficial y autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados.	CUMPLE
2. El Oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento por al menos tres años de los bienes ofertados.	CUMPLE
3. El Oferente deberá tener capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
4. El Oferente deberá presentar catálogo de los Bienes Ofertados en idioma oficial donde se describa las especificaciones técnicas de los mismos.	CUMPLE

De la verificación y evaluación de los documentos que componen esta etapa, se concluye que la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitacion por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

INFORME N° 111/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - ID N° 437338.

14. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80025253-5**, según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA - ID N° 437338.					ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CHALECO ANTIBALA	Unidad	UNIDAD	53	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	3.870.000	205.110.000
							Precio Total	205.110.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 205.110.000 (Guaranies doscientos cinco millones ciento diez mil); para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023".

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas, en fecha 07 de noviembre de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALICIA MARGARITA AGÜERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

DAVID ALEJANDRO VERA SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 10

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Int. de la Dirección de Logística y Abastecimiento